



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(A. B. N.)



OBRAS DE INFRAVIVIENDA PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Próximamente se dará comienzo al Programa de Infravivienda que acondicionarán las viviendas cuya solicitud fue aprobada.

La Junta de Andalucía, a través del Ayto. realizará las obras referidas en los domicilios por medio de empresas constructoras del municipio.

Por tanto, será el Ayto. quien pague dichas obras y quien adjudique las mismas entre las diferentes empresas constructoras interesadas en realizarlas.

Es por ello que se abre un plazo que finaliza el próximo día 22 de Junio para que las empresas constructoras soliciten en este Ayto. la realización de estas obras de Infravivienda, teniendo en cuenta que primarán las preferencias de los dueños de la vivienda para la adjudicación de las obras a cada empresa, quedando el resto repartidas entre las solicitantes en un acto público que se realizará en el salón de Plenos del Ayto. y al que se invitarán a todas las empresas que presenten la solicitud (no pudiendo realizar dichas obras quienes no soliciten en plazo). Con la solicitud se presentará copia del alta en IAE y seguridad social, ya que tendrá que facturar al Ayto. los trabajos realizados. En caso de dudas pueden dirigirse a esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santisteban del Puerto 5 de junio de 2007.

EL ALCALDE,



Fdo.-José Álvarez Molino.